Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO Nº 1950 /

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno 432 de fecha 19 de Agosto de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 458 de fecha 19 de Agosto de 2016 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

El Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM; La necesidad de adquirir cepillos citológicos para el abastecimiento de insumos para exámenes de los centros de salud de la comuna; y el cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas, con propuesta de adjudicación

DECRETO:

1.-) Autorizase la adquisición vía trato directo al oferente Pérez Limitada Rut: 89.752.800-2 de cepilllos citológicos para los centros de salud de la comuna, por un monto total de $448.630.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido.

2.-) Nombrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

3.-) Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204005001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. Municipalidad de Chiguayante
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante
DIRECTOR

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/CRH/crh

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante
Asesor Jurídico
D.A.S.

23 AGO 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE